

**INFORME FINAL DE PRÁCTICAS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA
DE BUCARAMANGA**

**ANDRÉS LEONARDO DÍAZ CRISTANCHO
ESTUDIANTE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBIERNO**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
SECCIONAL BUCARAMANGA**

AÑO 2022

**INFORME FINAL DE PRÁCTICAS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA
DE BUCARAMANGA**

**ANDRÉS LEONARDO DÍAZ CRISTANCHO
ESTUDIANTE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBIERNO**

DIRECTOR DE PRÁCTICA: OSCAR MAURICIO PARRA GAITÁN

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
SECCIONAL BUCARAMANGA**

AÑO 2022

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. ESTADO DEL ARTE.....	10
3. DISCUSIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL PROBLEMA Y LA LITERATURA	12
3.1 MATRIZ DE EJES	18
4. CONCLUSIONES.....	23
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	24

Índice de tablas

Tabla 1 Marco normativo acerca de la política pública de legalización de asentamientos	12
Tabla 2 Revisión política pública de legalización de asentamientos humanos	14
Tabla 3 Ejes sobre los cuales se estableció el acuerdo 048 de 2015.....	15
Tabla 4 Censo general de datos recolectados por familias en el periodo comprendido entre 2013-2019:	16
Tabla 5 Matriz de caracterización socioeconómica.....	16
Tabla 6 Matriz de desarrollo social cuantitativo	18
Tabla 7 Desarrollo social cualitativo	19
Tabla 8 Componente ambiental cualitativo	19
Tabla 9 Componente económico cualitativo.....	20
Tabla 10 Desarrollo de infraestructura cuantitativo	20
Tabla 11 Desarrollo de infraestructura cualitativo	21

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

TITULO: PRÁCTICAS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

AUTOR(ES): Andres Leonardo Díaz Cristancho

PROGRAMA: Ciencias Políticas y Gobierno

DIRECTOR(A): Oscar Mauricio Parra Gaitán

RESUMEN

El presente documento evidencia de manera concreta y gráfica el trabajo realizado durante la práctica de ciencias políticas en la Secretaría de planeación de la alcaldía de Bucaramanga, en el tema de la política pública de legalización de asentamientos humanos. Adjunto a éste, encontraremos un barrido por las normas necesarias para entender de manera clara dicha política pública. Asimismo, se evidencia la creación de herramientas tanto cuantitativas como cualitativas, que se presentaron a dicha dependencia de la alcaldía, para mejorar la recolección y la organización de los datos sobre el tema en particular. Finalmente, este trabajo permitió realizar ciertas sugerencias para mejorar las labores que se realizan en esta dependencia y así optimizar tanto los recursos como los esfuerzos del personal.

PALABRAS CLAVE:

Política pública, asentamientos, legalización, procesos, normatividad.

V° B° DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

TITLE: PRACTICES SECRETARY OF PLANNING OF THE BUCARAMANGA
MAYOR

AUTHOR(S): Andres Leonardo Díaz Cristancho

FACULTY: Ciencias Políticas y Gobierno

DIRECTOR: Oscar Mauricio Parra Gaitán

ABSTRACT

This document provides concrete and graphic evidence of the work done during the political science internship at the Planning Secretariat of the Bucaramanga Mayor's Office, on the subject of public policy for the legalization of human settlements. Attached to it, we will find a sweep of the necessary regulations to clearly understand said public policy. It also shows the creation of both quantitative and qualitative tools is evidenced, which were presented to the mayor's office, to improve the collection and organization of data on this particular topic. Finally, this work allowed making certain suggestions to improve the work carried out in this dependency and thus optimize both the resources and the efforts of the personnel.

KEYWORDS:

Public policy, settlements, legalization, processes, regulations.

° B° DIRECTOR OF GRADUATE WORK

INFORME FINAL DE PASANTÍAS FCPYG

1. Introducción

Los Asentamientos informales son la forma en que varios grupos de personas intentan crear de forma ilegal espacios habitables en un territorio propiedad del municipio. Esta problemática no sólo se ha dado en el área metropolitana de Bucaramanga, sino que es característica de varios de los países de América latina, es por esto que se han creado programas internacionales con el objetivo de generar un marco normativo que busque proteger, legalizar y estabilizar dichos terrenos que fueron utilizados para tal fin.

Bucaramanga, ha sufrido esta problemática desde hace más de 50 años, por lo tanto, ha buscado blindarse con normativas tanto nacionales como regionales iniciando con el acuerdo 048 de 2015, el cual sentó bases para la creación de nuevas normas que permitieron la legalización de dicho de sentimientos humanos y legales.

El programa de las Naciones Unidas para Asentamientos Humanos (ONU- HABITAD) lo delimita por sus características así:

“...falta de servicios básicos, vivienda por debajo de los estándares o ilegal y estructuras inadecuadas de construcción, hacinamiento y alta densidad, condiciones de vida insalubres y localización en zonas de riesgo, inseguridad en la tenencia, asentamientos irregulares e irregulares, pobreza y exclusión social, tamaño mínimo de los asentamientos” (Vergel Tovar, 2010)

Ahora bien, pasando a un ámbito más general, podemos indicar que según la Conferencia De Las Naciones Unidas Sobre Los Asentamientos Humanos (Hábitat li) realizada en Estambul en el año de 1996, se estableció que los objetivos universales por parte de los países asistentes respecto al tema eran:

“garantizar una vivienda adecuada para todos y lograr que los asentamientos humanos sean más seguros, salubres, habitables, equitativos, sostenibles y productivos” (Humanos, Ciudades para un Futuro más Sostenible, 1996)

Así mismo, se establece que todas las acciones presentadas acerca del tema se basan en:

“la Carta de las Naciones Unidas y vienen a reafirmar los lazos de solidaridad existentes y forjar nuevos lazos para una acción solidaria en los planos local, nacional e internacional, a fin de mejorar el entorno en que vivimos. ” (Humanos, Ciudades para un Futuro más Sostenible, 1996)

Para finalizar indicando que sus compromisos eran:

“respetar los objetivos, principios y recomendaciones contenidos en el Programa de Hábitat y prometemos ayudarnos mutuamente para hacerlos realidad. ” (Humanos, Ciudades para un Futuro más Sostenible, 1996)

Finalmente, en un plano más acotado a nuestra realidad en Colombia, según la ley 2044 de 2020, los asentamientos humanos ilegales pueden ser de diferentes tipos:

- Asentamiento humano ilegal consolidado
- Asentamiento humano ilegal precario
- Bien Baldío Urbano
- Bien Fiscal
- Bien Fiscal Titulable

Hablando de los dos primeros que son los que nos ocupan, se indicó en la ley que un asentamiento ilegal consolidado es aquel:

“...establecido por una vivienda o más, que por el paso del tiempo han logrado alcanzar un nivel de desarrollo escalonado, cuyas edificaciones son de carácter permanente, construidas con materiales estables, cuentan con la infraestructura de servicios públicos instalada, con vías pavimentadas, con edificaciones institucionales promovidas por el Estado, pero sus construcciones se encuentran ubicadas en predios públicos y/o privados sin contar con la aprobación del propietario y sin ningún tipo de legalidad, ni planificación urbanística.” (Colombia C. d., 2020)

Así mismo, se indicó que un asentamiento ilegal precario tiene que cumplir con las siguientes características:

“...conformado por una vivienda o más, que presenta condiciones urbanísticas de desarrollo incompleto, en diferentes estados de consolidación, cuyas construcciones se encuentran ubicadas en predios públicos y/o privados sin contar con la aprobación del propietario y sin ningún tipo de legalidad, ni planificación urbanística.” (Colombia C. d., 2020)

Con el objetivo de normalizar la problemática de los asentamientos ilegales se han creado planes a nivel mundial, nacional y municipal, con el objetivo de ubicar a estas personas en terrenos adecuados para dicho uso y que gocen con los mismos derechos de todos los ciudadanos.

Bucaramanga no es ajena a esta problemática, ya que lleva padeciendo más de 50 años el desarrollo de barrios ilegales en los sitios marginados de la ciudad, es por esto que se han liderado procesos por parte de la alcaldía de Bucaramanga, teniendo registros aportados por la secretaría de planeación desde los periodos comprendidos entre el año 2013 al 2021, en donde se evidencia que efectivamente se han hecho legalizaciones en más de 50 barrios, ayudando a más de 23.000 familias, todo esto se ha logrado creando programas por parte de la alcaldía con el fin de corregir estos problemas basándose en las estipulaciones y acuerdos internacionales que regulan el tema, en las normas de carácter nacional creadas para tal fin y en las normas regionales que expidieron los entes del departamento y que estipulaciones de los planes de gobierno de cada mandatario.

Teniendo en cuenta lo anterior, una de las problemáticas que se necesita incorporar en la agenda pública está directamente relacionada con la situación de vivienda informal enfrentada al deber del Estado de garantizar a sus habitantes en condiciones de vivienda digna conforme con los preceptos constitucionales, así como en relación con los pactos

internacionales suscritos por el Estado. Es por ello que el acuerdo 048 de 2015 del consejo de Bucaramanga, reguló la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio Bucaramanga en pro de garantizar una vivienda digna a las familias más pobres residentes en condiciones de informalidad como mejorar la calidad de vida de las personas, buscando el aumento de los indicadores de desarrollo humano y el fortalecimiento de la competitividad local.

Así las cosas, la guía de diagnóstico de la política pública de legalización de asentamientos humanos propuesta en mi práctica por la secretaría de planeación de Bucaramanga es muy importante para la sociedad, pues busca permitirle a los ciudadanos implicados en la legalización de los terrenos de los cuales han sido poseedores durante muchos años, lo cual les permite a los beneficiarios mejorar su nivel de vida y garantizarles viviendas en condiciones dignas, así mismo le permite a la comunidad beneficiada tener viviendas más asequibles y mejorar el impacto social en cuanto a los asentamientos marginales. Por otro lado, estas mejoras le permiten al municipio mejorar la seguridad y la sostenibilidad de su territorio, así como garantizar el derecho constitucional a la vivienda digna, contemplado en el artículo 51 de la Carta Constitucional, el derecho a una vida en condiciones dignas contemplado en la sentencia T-881/02 de la Corte Constitucional de Colombia y demás derechos en conexidad.

En el entendido anterior, las tareas asignadas por el equipo de planeación de la alcaldía de Bucaramanga desde el subgrupo de legalización de asentamientos humanos, me permitirá ampliar mis conocimientos en este tema y proponer soluciones a esta problemática que se ve muy enmarcada sobre todo en comunidades de pocas o nulas posibilidades económicas, las cuales frecuentemente se ven marginadas y excluidas del ejercicio de sus derechos dentro de nuestra comunidad.

2. Estado del arte

Las políticas públicas se han convertido en un pilar muy importante para toda administración, ya que "Son acciones del Estado que resuelven situaciones que necesitan de una acción colectiva, implicando la acción coordinada de los diferentes sectores gubernamentales y la participación de la sociedad, independientemente del carácter general o particular del problema". (García, 2008)

Entendido lo anterior, podemos inferir que para que dichas acciones tengan un buen resultado en la sociedad se debe contar con la cooperación y el engranaje de entidades del sector público, ya que por lo general, cuando nos centramos en buscar las problemáticas de nuestra comunidad lo primero que encontramos es la idea de que la administración de turno no tiene políticas públicas que se desarrollen en pro del bienestar del pueblo, o simplemente que existen pocas leyes que rijan este ámbito tan importante para una sociedad.

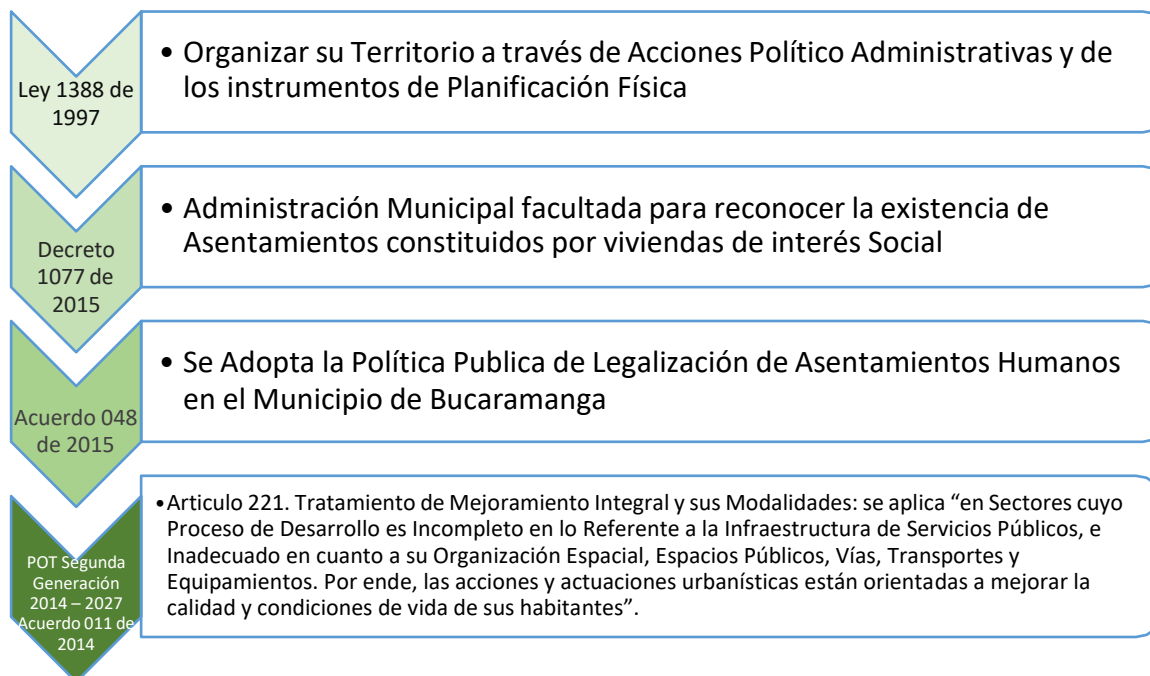
Por otro lado, Moreno Calderón indica que "la metropolización es una reconfiguración territorial contemporánea, que trasciende las fronteras administrativas de las ciudades y municipios colindantes. Dicha metropolización está fuertemente influenciada por la reestructuración económica, que facilita, por un lado, la acumulación de capital y, por otro la "periferización de la pobreza", propia de la dinámica del mercado del suelo urbano. " (Rodríguez, Políticas de regularización de asentamientos informales en los gobiernos urbanos de Bogotá, Brasilia y Buenos Aires, 2018)

Así las cosas, y atendiendo el alcance de las políticas públicas, nos enfocaremos en la política pública de la legalización de asentamientos humanos, la cual según la secretaría distrital implica "la incorporación al perímetro urbano y de servicios, cuando a ello hubiere lugar y la regularización urbanística del asentamiento humano, sin contemplar la legalización de los derechos de propiedad en favor de eventuales poseedores". (Antonio, s.f.)

Ahora bien, continuando con el texto de Moreno Calderón, podemos encontrar lo que ella llama la manifestación de las luchas, donde indica que "para la administración de una ciudad, la propagación de asentamientos informales representa inconvenientes de diferentes tipos: jurídicos, por la legalización de barrios; de planeación territorial, porque no son lugares que se preveían para habitar; y de gestión, la ciudad que se expande a lugares donde no es posible la prestación de los servicios de que dispone el resto de la ciudad en un mediano o largo plazo". (Rodríguez, Políticas de regularización de asentamientos informales en los gobiernos urbanos de Bogotá, Brasilia y Buenos Aires , 2018)

De lo anterior, podemos indicar que, debido a la reestructuración económica, se empieza a segregar la población hacia las urbes, en donde las personas que ostentan mayor capital van enviando hacia la periferia a las personas que tienen menor capital. Así mismo, se puede ver claramente como la autora nos indica que a raíz de dicha periferización de las personas, se van creando asentamientos ilegales donde los menos beneficiados van creando sus casas y en algunos casos hasta barrios ilegales, los cuales muchas veces se encuentran en lugares de alto riesgo. Debido a lo anterior las alcaldías de los municipios se ven obligadas a intervenir dichos territorios encontrándose con problemas tanto jurídicos como de legalización, haciendo la tarea de reorganización cada vez más difícil.

Es así como podemos afirmar que la normativa con la cual se vinieron legalizando los territorios en el área metropolitana de Bucaramanga entre los periodos comprendidos entre los años 2013-2019 es la siguiente:



Fuente: Elaboración propia.

3. Discusión de la relación entre el problema y la literatura

El proyecto busca identificar los vacíos legales que tiene la implementación de la política pública de asentamientos humanos ilegales, posteriormente se intentará buscar soluciones a dichos vacíos, para luego tratar de implementarlos, lo cual permitirá el mejoramiento de dicha política pública y favorecerá a toda la población que a la fecha se encuentra como simple poseedora de un terreno.

Los recursos que utilizamos son diferentes tipos de leyes, acuerdos, decretos y actos administrativos que funcionarán como la base y el fundamento legal para la legalización de los asentamientos humanos en la ciudad de Bucaramanga, este fundamento legal nos permitirá verificar las políticas públicas que se encuentran alrededor de este tema y formular mejoras en el desarrollo de dichas políticas públicas en el territorio.

Ahora bien, iniciado la práctica realicé una matriz normativa que incluía entre otros:

- Ley 2044 de 2020
- Decreto 149 de 2020
- Acuerdo 013 de 2020 Plan de desarrollo de Bucaramanga
- ley 1955 de 2019
- Acuerdo 048 de 2015
- Decreto 1077 de 2015

Tabla 1 Marco normativo acerca de la política pública de legalización de asentamientos

POLÍTICA DE LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS						
LEYES/ACUERDOS/DECRETOS	ENTRADA EN VIGOR	¿QUE REGULA?	CONTENIDO	¿QUE LEY MODIFICÓ?	QUE MODIFICÓ	QUE DEREGÓ
LEY 2044 DE 2020	30 de julio de 2020	Se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales	Mayor al surtido y que contenga los requisitos de la ley, mencionados se deben identificar los bienes baldíos, hacer algunos estudios y declarar el bien baldío de carácter general, para que los atalajes en el término de seis meses posteriores realicen un inventario de los bienes afectados como producto de asentamientos humanos ilegales y que finalmente estos sean destinados como espacio público. Finalmente y según los requisitos que se presentan en la ley, estos espacios podrán ser adjudicados.	Leyes y decretos que tengan disposiciones contrarias	Las disposiciones contrarias de las leyes anteriores	No aplica
Acuerdo 013 de 2020 Plan de Desarrollo Municipal	10 de junio de 2020	Plan de Desarrollo 2020-2023 "BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES"	El plan de desarrollo del municipio de Bucaramanga para el año 2020-2023 realizó varios estudios de carácter cualitativo y cuantitativo con el fin de verificar el estado de la vivienda en el municipio y así poder realizar políticas públicas enfocadas al mejoramiento y el desarrollo de la ciudad en este tema, enfocándose así en los ODS 10-11 y 13. Asimismo, este plan se concentra en la articulación entre los usos de la tierra y los asentamientos humanos, lo cual le permite a la administración generar un mejoramiento para sus habitantes en cuanto al componente de vivienda digna. Otro tema tenido en cuenta en este plan de desarrollo es la regularización de áreas de sesión y la titulación de predios fiscales con destinación habitacional, donde el mejoramiento de la vivienda y el entorno son prioridad de la administración, teniendo en cuenta los barrios marginados y logrando con ello resultados de impacto para las comunidades atalajadas. Finalmente, la administración ofrece un interés prioritario en las comunidades de estratos uno y dos, por lo tanto enfoca su atención en la urbanización informal de la ciudad y en los 114 asentamientos humanos pendientes de legalización ya que identificó poca oferta de espacio público disponible en los entornos. Ahora bien, entre las metas de la administración está realizar un inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, con el objetivo de avanzar en la agenda pública de habitabilidad mejorando así los entornos saludables y permitiendo brindar desarrollos equitativos, dignos e incluyentes en el mediano y largo plazo.	No modifica	Va en concordancia con la ley 2044 de 2020 y el decreto 149 de 2020	No aplica
DECRETO 149 DE 2020	4 de febrero de 2020	Se reglamentan los artículos 376 y 377 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012	El tema de legalización de asentamientos humanos se encuentra en el capítulo cinco. El proceso inicia con la solicitud que es presentada por los interesados en qué proceso de legalización se adelante, ellas deben incluir en su solicitud de los anexos que dicta el presente decreto, posteriormente la entidad municipal o distrital tendrá 45 días hábiles para la evaluación de la documentación, acto seguido la autoridad tendrá 60 días contados a partir del acto administrativo que determina el procedimiento del trámite de legalización para definir	Decreto 1077 de 2015	Capítulo 2 del título 2 de la parte 1 del libro 2y el capítulo 5 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2	Capítulo 3 del título 2 de la parte 1 del libro 2

Fuente: Elaboración propia.

Ésta matriz se organizó de manera cronológica de tal forma que pudiera analizar las normas desde los siguientes aspectos:

- Entrada en vigor
- Lo que regula
- El contenido
- Las leyes que modificó
- Las leyes que derogó

Con dicha matriz pudimos dar un panorama más amplio a las personas que hacen parte de la mesa de trabajo y cuál era la dimensión normativa que trae detrás la política pública de la legalización de asentamientos humanos. Ya entendido lo anterior se concluyó por el equipo que existían varios déficit organizacionales, de implementación y de recolección de datos presentados en las actividades que se habían realizado en el periodo comprendido entre 2013 a 2021 (fecha en que realizamos el presente diagnóstico), así mismo se logró identificar en las mesas de trabajo que se debían incorporar más variables tanto cualitativas como cuantitativas en la recolección de los datos que se utilizarán en los periodos subsiguientes con el fin de que el trabajo de campo otorgue no solo más datos cuantitativos sino cualitativos que además de permitir la legalización de los predios también permita el cumplimiento del alcance de mejoramientos de dichos barrios indicado en el acuerdo 048 de 2015 emitido por el consejo de Bucaramanga, los cuales fueron plasmados de manera desglosada en la siguiente matriz:

Tabla 2 Revisión política pública de legalización de asentamientos humanos

Acuerdo	Clasificación	Anexo	Ejes estratégicos
Problemática	relacionada con la situación de vivienda informal enfrentada al deber del Estado de garantizar a sus habitantes condiciones de vivienda digna conforme con los preceptos constitucionales, así como en relación con los pactos internacionales suscritos por el Estado.		
Necesidades	Promoción de planes de vivienda de interés social		
	Mejoramiento urbanístico de los barrios		
	Construcción de viviendas nuevas en lugares seguros		
	Es necesario adoptar una política pública con el fin de visualizar procesos de legalización de asentamientos humanos, de tal forma que se otorgue el reconocimiento de dichos actores que han nacido de la informalidad marcados en los requisitos técnicos y jurídicos que plasman la misma.		
Objetivo	El plan de desarrollo " Bucaramanga Capital Sostenible 2012 - 2015" involucra los temas de sostenibilidad ambiental, cambio climático y ordenamiento territorial.	Con esta política pública, la administración vinculará programas de: •Prevención y mitigación de riesgo •Recuperación y puesta en valor del espacio público •Disminución de la contaminación y contemplación de la dotación de equipo público comunitario •Acciones para el mejoramiento integral de Barrios.	
	Se proyecta la construcción de futuro del territorio y sus habitantes teniendo en cuenta la evaluación y el diseño, con el objetivo de que el municipio se consolide como una ciudad sostenible, sustentable Y aventajar económicamente.		
	El objetivo es velar por el mejoramiento de las condiciones del territorio y de la vulnerabilidad de sus viviendas generando una política pública que propenda por la legalización de dichos asentamientos y su mejoramiento barrial, mejorando la estructura urbana.		
	El principal objetivo es asegurar un mejor ordenamiento urbano del municipio y garantizarles una vivienda digna a las familias más pobres que recién en condiciones de informalidad, con lo que mejorará la calidad de vida de las personas, aumentarán los indicadores de desarrollo humano y podrán fortalecerse la competitividad local, promoviendo la sostenibilidad del municipio.		
Antecedentes	En la ciudad Bucaramanga a la fecha se han legalizado 8 (línea base) asentamientos humanos en la presente administración, con lo cual nos ha permitido hacer visible que existen más de 90 asentamientos (metas) a la espera de que los reconozcan urbanísticamente.		
	A la fecha no existe impedimento legal para la inversión de recursos públicos en los asentamientos humanos, pero dichas inversiones deben realizarse no como estímulo a dichas prácticas, sino como acciones dirigidas a la protección de derechos (visión)		

Fuente: Elaboración propia.

Ésta matriz se organizó teniendo en cuenta el contenido del acuerdo 048 de 2015 emitida por el consejo de Bucaramanga, la información se organizó teniendo en cuenta los siguientes ejes:

- Problemática
- Necesidades
- Objetivo
- Antecedentes
- Requisitos
- Alcance
- Seguimiento
- Control

En esta matriz también se realizó una identificación de los ejes contenidos en dicho acuerdo, ejes sobre los cuales estamos trabajando en las mesas de trabajo, los cuales son:

- Eje legal
- Eje social
- Eje ambiental
- Eje de gestión

Tabla 3 Ejes sobre los cuales se estableció el acuerdo 048 de 2015

Ejes	Consideraciones	Contenido
Legal	<p>Sentencia 1189 de 2008</p> <p>Sentencia 936 de 2003</p> <p>Parágrafo 4, Art. 64, decreto 1469 de 2010</p> <p>Art. 138, decreto 1469 de 2010</p> <p>Acuerdo 011 de 2012</p> <p>Art. 48 ley 1551 de 2012</p>	<p>planificación territorial, sectorial y de desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> •La prevención de desastres es de interés colectivo, y las medidas que se deben tomar para evitar o mitigar sus efectos son de obligatorio cumplimiento. •Los planes de ordenamiento territorial deben incluir localización de suelos urbanos y de expansión urbana, terrenos para atender la demanda de vivienda interés social, mecanismos para reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo la estrategia para su transformación.
Social	<p>Propender por el acceso a una vivienda digna y ejercer planes de vivienda interés social.</p> <p>La tenencia segura, fue definida como uno de los dos objetivos fundamentales de las acciones que deben perseguir los gobiernos a nivel mundial, esto se debe dar teniendo en cuenta el acuerdo entre individuos o grupos que permitirán el disfrute de la tierra y propiedades inmobiliarias. Tal acuerdo debe ser regulado por el marco jurídico y administrativo, teniendo en cuenta las normas sociales, los valores culturales y las preferencias individuales.</p>	<p>La administración busca con estas legalizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •La dotación de servicios públicos •Construcción de obras públicas de infraestructura vial •Que puedan acceder a sus títulos de propiedad con los procesos de desenglobe •Legalización de sus construcciones •Saneamiento e inventario de la propiedad pública •Generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público construido y no construido. <p>Así las cosas, éstos tres ejes lograrán garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los Bumangueses.</p>
Ambiental	<p>Se deben realizar estudios del régimen jurídico del ordenamiento territorial y urbano, a la luz de postulados tanto universales como colombianos del derecho ambiental, teniendo en cuenta: los principios de precaución, contaminación, participación ciudadana, gradualidad, interdisciplinariedad.</p> <p>Toda actuación, debe estar encaminada bajo parámetros que garanticen la defensa del ambiente y de la salud de los habitantes.</p>	
Gestión	<p>En lo urbanístico, se tienen que tener en cuenta normas que garanticen que los ciudadanos tengan estándares mínimos de calidad de vida en la ciudad, y que garanticen el acceso a todos los habitantes de los servicios, al espacio público y a los equipamientos, determinando unas condiciones habitacionales adecuadas de tamaño, materiales, estructuras y acceso a saneamiento agua potable.</p>	

Fuente: Elaboración propia.

Acto seguido realizamos una nueva matriz en la que pretendíamos recolectar información de los datos que se tenían acerca de los predios que han sido legalizados en el periodo comprendido entre el año 2013 al 2019. Lo importante de la matriz que realizamos para dicho fin fue que creamos los instrumentos de medición tanto cualitativos como cuantitativos desde cero, esto es, con base en la poca información que se tiene en la alcaldía acerca de los predios legalizados, se clasificó y desglosó para poder presentar cifras concretas sobre el avance que se ha obtenido con los ejercicios realizados por parte de los funcionarios encargados (por un acuerdo de confidencialidad no podemos presentarlos). Ahora bien, en las siguientes imágenes podemos ver algunas de las tablas creadas con el fin de mejorar la recolección de la información para procesos futuros:

Tabla 4 Censo general de datos recolectados por familias en el periodo comprendido entre 2013-2019:

En la tabla podemos evidenciar cómo se organizaron las comunas a las cuales se les realizaría una legalización, así mismo, dicha información sería organizada en ordinalmente para una mejor comprensión de los datos, para finalmente organizarla por barrios y empezar a recolectar información por No. de asentamientos y No. de familias.

No.	No. De Comuna	Barrio	No. De asentamientos	No. De familias
1	UNO	<u>Paisajes del Norte</u>		
2	UNO	<u>Altos del Progreso</u>		
3	UNO	<u>Villa María</u>		
4	UNO	<u>Portal de los Angeles</u>		
5	UNO	<u>Villa Maria I (Media)</u>		
6	UNO	<u>Omaga II</u>		
7	UNO	<u>Las Hamacas</u>		
8	UNO	<u>Maria Paz</u>		
9	UNO	<u>El Rosal</u>		
10	UNO	<u>Olas Altas y Bajas</u>		
11	DOS	<u>Villa Mercedes</u>		
12	DOS	<u>Olas 2</u>		
13	DOS	<u>Lizcano II</u>		
14	TRES	<u>Puerto Rico</u>		
15	CINCO	<u>Rincón de la Paz</u>		
16	DIEZ	<u>Viveros de Provenza</u>		
17	DIEZ	<u>Cristal Alto</u>		
18	DIEZ	<u>Cristal Bajo</u>		
19	DIEZ	<u>Granjas de Provenza</u>		
20	DIEZ	<u>Luz de Salvación I</u>		
21	DIEZ	<u>Brisas de Provenza</u>		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5 Matriz de caracterización socioeconómica:

En esta matriz, se siguió con la organización propuesta anteriormente, pero agregando nuevos factores que aportarían en gran medida para agregar información en las recolecciones a partir de mi llegada como practicante, entre otras cosas, esta información

permitirá realizar futuros análisis de una manera más completa, ya que incluye información tanto cuantitativa que no se estaba recolectando como cualitativa que nunca se había recolectado, así las cosas se agregaron datos con información socioeconómica como los siguientes:

- Procedencia
- Tipo de trabajo
- Nivel educativo
- Niños escolarizados
- Personas sisbenizadas
- Beneficiarios de ofertas institucionales
- Madres o padres cabezas de familia

Es importante esta matriz, toda vez que nos permitirá realizar un análisis de las características socioeconómicas anteriormente mencionadas de las personas beneficiadas por los programas de legalización de asentamientos humanos en el área del municipio de Bucaramanga con el fin de valorar el peso de las acciones realizadas por los equipos de trabajo en las comunidades, así mismo, permitirá generar nuevos proyectos con el fin de apoyar cada vez más a la comunidad en temas socioeconómicos y finalmente permitirá reevaluar la efectividad de los planes y generar mejoras a los mismos.

Cabe recalcar que desde el equipo encargado de la política pública de legalización de asentamientos humanos, se han presentado ideas con el fin de mejorar el proceso de eficiencia y eficacia en la toma de datos, puesto que este tema es muy importante pues no sería posible legalizar un barrio en donde no se presenten alternativas para que sus habitantes puedan cubrir los gastos mínimos de un hogar en condiciones dignas como lo estipula constitución política y los tratados internacionales ratificados por Colombia en el bloque de constitucionalidad.

No.	No. De comuna	Barrio	Procedencia		Tipo de trabajo		Nivel educativo	No. Niños escolarizados	Sisbenizados	Beneficiarios de alguna oferta institucional	Madre o padre cabeza de familia
			Nacional	Extranjero	Formal	Informal					
1	UNO	Palmar del Norte									
2	UNO	Altavoz del Progreso									
3	UNO	Villa María									
4	UNO	Portal de los Arcángelos									
5	UNO	Villa María (Medio)									
6	UNO	Ortega II									
7	UNO	Las Palmas									
8	UNO	María Paz									
9	UNO	El Rosal									
10	UNO	Dios Altos y Bajos									
11	DOS	Villa Mercedes									
12	DOS	Olas 3									
13	DOS	Luzania II									
14	TRES	Puerto Rico									
15	CUATRO	Risaca de la Paz									
16	SEIS	Viveros de Provenza									
17	SEIS	Cristal Alto									
18	SEIS	Cristal Bajo									
19	OCHO	Granada de Provenza									
20	OCHO	Las de Sebastián I									
21	OCHO	Risaca de Provenza									
22	SEIS	Provenza									

Fuente: Elaboración propia.

3.1 Matriz de ejes

Finalmente, y para terminar con las matrices que ayudarían a generar nuevos procesos de recolección de datos más efectivas y completas para futuros análisis, realicé una matriz mucho más completa que incluía entre otras cosas:

Tabla 6 Matriz de desarrollo social cuantitativo:

No.	No. De comuna	Barrio	2013-2019					2021						
			Infancia y adolescencia	Mujeres	Hombres	Población LGBT	Víctimas	Grupos Étnicos	Infancia y adolescencia	Mujeres	Hombres	Población LGBT	Víctimas	Grupos Étnicos
1	UNO	Paraiso del Norte												
2	UNO	Albos del Progreso												
3	UNO	Villa María												
4	UNO	Paraiso de los Amigos												
5	UNO	Villa María (Norte)												
6	UNO	Oasis II												
7	UNO	Las Hermanas												
8	UNO	María Paz												
9	UNO	El Rosal												
10	UNO	Gran Altos Bajos												
11	DOS	Villa Mercedes												
12	DOS	Oasis I												
13	DOS	Urbano II												
14	TRES	Puerto Rico												
15	CINCO	María de la Paz												

Fuente: Elaboración propia.

Esta matriz se encuentra dividida en dos campos temporales, el primero comprendido entre los años 2013 y 2019 con el cual se pretendía recolectar la mayor cantidad de información de dichos periodos, pero con la cual después de socializar la matriz con las mesas de trabajo se evidenció que la secretaría de planeación no tenía ningún tipo de información. Teniendo en cuenta lo anterior se empezó a plantear dicha tabla para las nuevas recolecciones a partir de mi llegada. Entre otras cosas, esta matriz plantea una caracterización incluyendo datos sobre las personas beneficiadas por estas legalizaciones de los siguientes grupos:

- Infancia y adolescencia
- Mujeres
- Hombres
- Población LGBT
- Víctimas
- Grupos étnicos

Tabla 7 Desarrollo social cualitativo

Preguntas	Respuesta grupo Técnico	Respuesta grupo Social	Respuesta grupo Técnico	Respuesta grupo Social
¿Cuál es el principal problema en materia de legalización de asentamientos en el municipio de Bucaramanga?				
¿Cuáles son sus causas?				
¿Cuáles son sus efectos?				
¿Cuál es la principal necesidad en materia de legalización de asentamientos en el municipio de Bucaramanga?				
¿Se identificaron situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres para acceder a la legalización de asentamientos en el municipio?				
Mujeres y hombres parten de situaciones y posiciones diferentes, en el ámbito de la política, en términos de acceso a los recursos, toma de decisiones, valores, derechos, participación, presencia y representación				
¿Cuáles eran las comunidades que tenían mas problemas?				
¿Cómo vivía la población antes del proceso de legalización?				
¿Qué cambios se han presentado en el interior de las comunas impactadas?				
¿Cuáles son los retos presentados en el proceso de implementación de la política pública del municipio de Bucaramanga ?				
¿Cuáles eran las condiciones para priorizar la legalización de un asentamiento?				

Fuente: Elaboración propia.

En esta matriz se plantearon preguntas de tipo cualitativo sobre el tema de desarrollo social a los integrantes de las mesas de trabajo, los cuales tuvieron contacto directo con las comunidades y podían dar su punto de vista, con el objetivo de que la guía de diagnóstico tuviera un enfoque cualitativo de dichos aspectos y así nutrir más dicho documento.

La importancia de esta matriz es que con ella se podrán identificar las necesidades y problemáticas de la población a la cual está impactando el plan de legalización de los asentamientos humanos, así mismo, se podrán plantear nuevos programas en torno al tema del desarrollo social como temas de inclusión a las personas más pobres, con disminuciones físicas o personas vulnerables y así cumplir con lo expuesto en los objetivos del programa de legalización de asentamientos humanos. Cabe recalcar aquí, que este desarrollo social permitirá hacer de las comunidades beneficiadas, sociedades más cohesivas, mejorando accesibilidad a una vivienda legal y en condiciones dignas.

Tabla 8 Componente ambiental cualitativo

Preguntas	Respuesta grupo Técnico	Respuesta grupo Social	Respuesta grupo Técnico	Respuesta grupo Social
¿Qué problemas ambientales enfrentaron al llegar a las comunidades?				
¿Qué incidencia ambiental tienen los asentamientos humanos en las comunas donde se localizan?				
¿Qué estudios ambientales se necesitan para la legalización de asentamientos urbanos?				
¿Existen asentamientos humanos en zonas de protección ambiental en el municipio?				
¿Qué medidas ambientales externas limitan el desarrollo de intervenciones entorno a los asentamientos humanos?				

Fuente: Elaboración propia.

En esta matriz se plantearon preguntas de tipo cualitativo desde el enfoque ambiental a los integrantes de las mesas de trabajo, los cuales tuvieron contacto directo

con las comunidades y podían dar su punto de vista, con el objetivo de que la guía de diagnóstico tuviera un enfoque cualitativo de dichos aspectos y así nutrir más dicho documento.

Esta matriz es muy importante pues logra conectar el programa de legalización de asentamientos humanos con el trato que se le da al medio ambiente en el proceso de legalización de asentamientos humanos, estos procesos van en concordancia con los tratados ratificados por Colombia en el bloque de constitucionalidad y con los objetivos de desarrollo sostenible. Adicionalmente, es bueno recalcar que este componente ambiental también busca mitigar los riesgos que pueden correr las personas al situar sus viviendas en lugares con extremo peligro de avalanchas y demás factores de riesgo que se pueden presentar en cualquier tipo de contingencia ambiental.

Tabla 9 Componente económico cualitativo

Preguntas	Respuesta grupo Técnico	Respuesta grupo Social	Respuesta grupo Técnico	Respuesta grupo Social
¿Las comunidades que visitan tienen recursos para subsistir dignamente?				
¿Cuáles son los oficios desarrollados en las zonas de incidencia de la política pública?				
¿En qué áreas relacionadas con los problemas en cuestión cuentan con más recurso?				
¿Cuándo legalizan algún terreno las familias tienen que pagar los gastos de un nuevo hogar?				
¿Cuál es la destinación presupuestal para la implementación de la política pública?				
¿Considera que es suficiente el presupuesto destinado a esta política pública?				
¿Qué tipo de estudios económicos se requieren para la legalización de un terreno?				
¿Es necesaria la articulación con entes de orden nacional para la co-financiación de la política pública?				
¿Cómo se ha trabajado esa articulación?				
¿Considera que se deben implementar otros planes para que se complemente esta Pp?				

Fuente: Elaboración propia.

En esta matriz se plantearon preguntas de tipo cualitativo desde el enfoque económico a los integrantes de las mesas de trabajo, los cuales tuvieron contacto directo con las comunidades y podían dar su punto de vista, con el objetivo de que la guía de diagnóstico tuviera un enfoque cualitativo de dichos aspectos y así nutrir más dicho documento.

Esta matriz pretende evidenciar que tan preparada esta la comunidad para asumir los costos económicos que implica la legalización de un predio o una vivienda, lo cual permitirá la creación de nuevos proyectos que impulsen la economía y la generación de empleo dando oportunidades a las personas de surgir en el ámbito laboral.

Tabla 10 Desarrollo de infraestructura cuantitativo

Esta matriz pretende identificar de forma cuantitativa la cantidad de hogares que se han visto beneficiados con temas de desarrollo de infraestructura recaudando datos como los servicios públicos a los cuales tienen acceso los hogares de cada barrio, la cantidad de vías que se construyeron para cada barrio y la cantidad de viviendas que existen en cada barrio.

No.	No. De Comuna	Barrio	Servicios públicos	Vías	Vivienda
1	UNO	<u>Paisajes del Norte</u>			
2	UNO	<u>Altos del Progreso</u>			
3	UNO	<u>Villa María</u>			
4	UNO	<u>Portal de los Angeles</u>			
5	UNO	<u>Villa María I (Media)</u>			
6	UNO	<u>Omaga II</u>			
7	UNO	<u>Las Hamacas</u>			
8	UNO	<u>María Paz</u>			
9	UNO	<u>El Rosal</u>			
10	UNO	<u>Olas Altas y Bajas</u>			
11	DOS	<u>Villa Mercedes</u>			
12	DOS	<u>Olas 2</u>			
13	DOS	<u>Lizcano II</u>			
14	TRES	<u>Puerto Rico</u>			
15	CINCO	<u>Rincón de la Paz</u>			
16	DIEZ	<u>Viveros de Provenza</u>			
17	DIEZ	<u>Cristal Alto</u>			

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11 Desarrollo de infraestructura cualitativo

Preguntas	Respuesta grupo Técnico	Respuesta grupo Social	Respuesta grupo Técnico	Respuesta grupo Social
¿En que estado estaba la infraestructura de las comunas cuando llegaron?				
¿Cuál era la principal falencia que tenían las comunidades en cuanto a infraestructura?				
¿Quiénes eran los principales afectados con esa falencia que existía en la comunidad?				
¿Cómo se manifiesta la comunidad después de su intervención?				
¿Quiénes son los principales beneficiarios con el mejoramiento en la infraestructura?				
¿Se identifican carencias de infraestructura vial, servicios y vivienda? ¿Cuáles?				

Fuente: Elaboración propia.

En esta matriz se plantearon preguntas de tipo cualitativo desde el enfoque de desarrollo de infraestructura a los integrantes de las mesas de trabajo, los cuales tuvieron contacto directo con las comunidades y podían dar su punto de vista, con el objetivo de que la guía de diagnóstico tuviera un enfoque cualitativo de dichos aspectos y así nutrir más dicho documento.

La importancia que tienen las dos anteriores matrices, tanto la cualitativa como la cuantitativa, es que nos permite evidencia el estado previo en cuanto a servicios públicos, vías, colegios, vivienda, entre otros factores de carácter de infraestructura con el fin de

analizar el nivel de impacto en las zonas intervenidas y crear espacios de debate con el fin de integrar a la comunidad en el desarrollo de sus barrios y las necesidades a las cuales se enfrentan.

4. Conclusiones

Con base en todo el trabajo práctico que he venido realizando, esto es, a la fecha 6 matrices, dos cuadros resumen y parte de la guía de diagnóstico de la política pública de legalización de asentamientos humanos en la ciudad de Bucaramanga, he logrado aprender cómo es el proceso de recolección de datos, así mismo, cómo es su clasificación tanto cualitativa como cuantitativa. Adicionalmente he logrado comprender como es el día a día en el trabajo de una alcaldía, esto es, trabajando bajo presión y continua subordinación con temas que muchas veces se encierran totalmente desordenados y otras veces trabajando con las uñas, debido a la poca información y/o recursos con los que cuenta un servidor público. Finalmente, he venido aprendiendo cuáles son las fases de creación de una guía de diagnóstico de una política pública, logrando así relacionarme con mis compañeras de trabajo y logrando un equipo dinámico con el cual mediante el trabajo en equipo hemos logrado obtener resultados importantes con los cuales nuestros jefes superiores se están dando cuenta de los vacíos que tiene la implementación de dicha política pública.

Cabe recalcar que el objetivo principal de todos estos ejercicios es realizar una guía de diagnóstico de la política pública de legalización de asentamientos humanos con la cual se pueda evidenciar el punto de partida en el año 2013, los predios que se han legalizado a la fecha, si dichas legalizaciones han cumplido con los requisitos que se presentan en el marco normativo y lo más importante, el alcance tanto social como técnico que se ha obtenido con el desarrollo de esta política pública. Posterior a esto, se podrá verificar qué se ha hecho bien, qué se ha hecho mal, qué podemos corregir y cuáles serían los pasos a seguir para dar unas pautas de mejora en dicha política pública.

A la fecha hemos podido evidenciar que tan solo se ha recolectado información legal y de ejecución de los procesos de escritura de tierras acerca de los procesos de legalización, en algunas ocasiones dichos procesos se han realizado sin seguir la forma legal establecida, de aquí la importancia de iniciar mi proceso con la socialización de dichas normas. Adicional a esto, el equipo ha venido realizando grandes esfuerzos para ir corrigiendo cada uno de los procesos realizados de manera errónea, a tal punto que a la fecha se han corregido más de la mitad de los procesos que se realizaron en vigencias anteriores al inicio de actividades del nuevo grupo.

También cabe recalcar que el proceso que ha llevado el grupo ha sido arduo y extenso y que se han realizado avances importantes en temas de legalización de asentamientos humanos. A pesar de lo anterior, se evidencia que existen falencias en temas de recolección de datos.

Finalmente, a pesar de que el tema de legalización de asentamientos humanos es un tema sensible ya que es de índole política, el grupo está intentado corregir sus errores dando más participación a las comunidades en dichos procesos, abriendo canales de comunicación entre las comunidades y los entes territoriales encargados del tema, creando nuevas dependencias que agilicen y abaraten dichos procesos.

5. Referencias bibliográficas

- Vergel Tovar, E. (2010). Asentamientos precarios Una aproximación para su mejoramiento integral y prevención. *Revista de Arquitectura / Journal of Architecture*, 68.
- Humanos, D. d. (1996). *Ciudades para un Futuro más Sostenible*. Obtenido de <http://habitat.aq.upm.es/aghab/adecestambul.html>
- Humanos, D. d. (1996). *Ciudades para un Futuro más Sostenible*. Obtenido de <http://habitat.aq.upm.es/aghab/adecestambul.html>
- Humanos, D. d. (1996). *Ciudades para un Futuro más Sostenible*. Obtenido de <http://habitat.aq.upm.es/aghab/adecestambul.html>
- Colombia, C. d. (2020). Ley 2044 de 2020. *saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales*.
- Colombia, C. d. (2020). Ley 2044 de 2020. *saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales*.
- García. (2008). Guía para la construcción de Políticas Públicas para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades. *Políticas Públicas*, 2.
- Rodríguez, A. M. (2018). Políticas de regularización de asentamientos informales en los gobiernos urbanos de Bogotá, Brasilia y Buenos Aires. *Ciudades, Estados y política*.
- Antonio, A. d. (s.f.). *Función Pública*. Obtenido de Suit: <http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=17991>
- Rodríguez, A. M. (2018). Políticas de regularización de asentamientos informales en los gobiernos urbanos de Bogotá, Brasilia y Buenos Aires . *Ciudades, Estados y Política*, 7.